DIRECCION DE MERCADOS,

AC 988418

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN 19-junio-2020

CLAVE: SEM001508
FOLIO TRÁMITE: 467,296

NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA
UBICACIÓN: ARTESANOS EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: ARTESANOS
CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS, HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00 m.
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 17 IMPORTE: $141.80
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE | 07:00:26 p | A: 12:00:26 a | VIERNES | SI | DE | 07:00:26 p | A: 12:00:26 a |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | SABADO | SI | DE | 07:00:26 p | A: 12:00:26 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | DOMINGO | SI | DE | 07:00:26 p | A: 12:00:26 a |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I-D FIRMA CARTA COMPROMISO

P. T.
AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria Elena Gil
ACEPTO
GIL GARCIA MARIA ELENA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tenerlo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del períferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS